

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación  
GAGV/AAG/JPET/APVL/elr

DECRETO EXENTO N°4122.-

SANTA CRUZ, 23 de Noviembre del 2018.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- MEM N° 42 de la Encarga Comunal de PRFE al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal autoriza **Servicio de locución**.
- 4.- Se adjuntan 3 cotizaciones.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta, 114.05.01.001.001.076, certificado N° 3274 con cargo a la cuenta PRFE.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Lo establecido en el art. 10, Numero 8 de la Ley N° 19.886. "**Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma**".-

DECRETO EXENTO N°4122.-

- 1.- **APRUEBESE**, Términos de referencia para "**Servicio Locución, beneficiados programa PRFE**".
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, con **ALEXIS VIDAL FARIAS Rut N°14.050.542-0** un monto de **\$ 180.000 IMPUESTO INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para la compra con cargo a la cuenta PRFE.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 114.05.01.001.001.076, PRFE.
- 4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**ADRIANA ARAYA GONZALEZ**  
Secretario Municipal (S)



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal

c.c.

- \* Alcaldía (2)
- \* Finanzas (1)